Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID N° 437.976.

Asunción, 05 de Junio del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID N° 437.976, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN P POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID N° 437.976, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 205/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1475, de fecha 27 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 08 de febrero de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado 1 (un) solo oferente: NOEL INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, C.P. Raquel Jacobo, Lic. Liliana Velázquez de Basili y el Sr. Edgar Irala, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 09 de febrero de 2024 y fecha de culminación 23 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27, y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/ 19, El Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda"* (sic), adjudicar el presente proceso a la firma: NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA.

Que, dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID N° 437.976.

Asunción, 05 de Junio del 2024

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 98/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Vera
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID Nº 437.976.

Asunción, 05 de junio del 2024

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID Nº 437.976** conforme al siguiente detalle:

NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA- RUC 3707064-9									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad	UNIDAD	1	Kaya Containers	Nacional	40.966.000	40.966.000
2	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Tecnimet	Nacional	153.333.000	153.333.000
3	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Tecnimet	Nacional	22.848.000	22.848.000
4	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad Medida Global	UNIDAD	2	Tecumseh	China	45.800.000	91.600.000
5	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Induscabo	Brasil	17.216.000	17.216.000
6	24131503-003	Camara frigorifica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	PACKAGING	Nacional	2.533.000	2.533.000
7	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	Genpower	Chino	64.162.000	64.162.000
8	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	WEG	Brasil	2.903.000	2.903.000
9	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	Noel Ingeniería	Nacional	918.000	918.000
10	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	Noel Ingeniería	Nacional	15.489.000	15.489.000
						Monto Total			411.968.000

- **Monto Total Adjudicado (IVA incluido):** guaraníes cuatrocientos once millones, novecientos sesenta y ocho mil.

Artículo 2º. DISPONER que el Centro Nacional de Servicios de Sangre, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º. ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el Titular del Centro Nacional de Servicios de Sangre.

Lic. Mónica Apolonia Ortiz Vera
Unidad de Gestión Ambiental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA EL CENSSA" ID N° 437.976.

Asunción, 05 de junio del 2024

Artículo 4°. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DOC
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 JUN. 2024 HORA: 17:23
N° 47015/23 FIRMA:

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
05 JUN 2024
SIMPLE N° 47015/23
17:35
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.